



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y  
POSTGRADO

**Aprueba Bases Convocatoria Programa de  
Pre-inversión para Emprendimientos  
Región de La Araucanía.**

---

TEMUCO, 06 de Agosto de 2024.

**RESOLUCIÓN INTERNA N°41/VRIP**

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto Tra 006/2021, que aprueba nombramiento del Vicerrector de Investigación y Postgrado.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en la misión de la Universidad se encuentra el compromiso de aportar al desarrollo de la Región de La Araucanía;
- 2.- Que para lograr lo anteriormente descrito, los proyectos de Emprendimiento tienen una alta importancia

**RESUELVO:**

**Apruébase** las Bases “Convocatoria Programa de Pre-inversión para Emprendimientos Región de La Araucanía”, año 2024, según se indica:

**Bases Convocatoria  
Programa de Pre-inversión para Emprendimientos Región de La Araucanía**

**I. Introducción:**

En el marco de la alianza entre la Universidad de La Frontera (UFRO), a través del Instituto IDEAUFRRO, la Universidad de Concepción (UdeC) y la Universidad de Chile (UChile), se invita a postular a todas/os las/os emprendedores de la Región de La Araucanía a la primera etapa del **Pre-evento OktoberINVESTfest LATAM 2024** (OIF). En esta primera etapa, se seleccionarán 5 emprendimientos que representen

a la Región de La Araucanía para participar en el OIF, a realizarse en Concepción los días 29 y 30 de agosto.

La empresa que gane el Pre-evento de OIF, tendrá la opción de representar a Chile en Ronda de pre-inversión que se realizará en Lima-Perú, teniendo la opción de ser ganadora para presentarse ante inversionistas en Alemania en octubre de 2024.

La participación de la Universidad de La Frontera se realiza con el apoyo del Instituto IDEAUFRRO, Dirección de Innovación e INCUBATEC UFRO, con el objetivo de potenciar emprendimientos, en especial el de base científico-tecnológica, que deseen expandir sus fronteras pudiendo optar a un fondo de inversión de Alemania que les permita instalarse o asociarse en ese país.

**Los/as postulantes deberán leer esta información atentamente antes de proceder al envío de los documentos solicitados.**

## **II. Objetivos:**

Pre-seleccionar emprendimientos de base científica-tecnológica de la Región de La Araucanía que tengan potencial de crecimiento. Idealmente con enfoque en economía circular, biotecnología, tecnologías de la información, transición energética u otro rubro y que puedan establecerse o conectarse internacionalmente.

Generar vínculos con instituciones de Perú, Alemania y Chile para fomentar proyectos conjuntos o buscar soluciones a desafíos industriales.

## **III. Participantes:**

La Convocatoria está dirigida a emprendedores de la Región de La Araucanía, que cuenten con una empresa formalizada, tengan un vínculo con la Universidad de La Frontera y cumplan con los requisitos descritos en el punto IV.

Puede participar sólo un representante del emprendimiento, que sea capaz de comunicarse en inglés, idioma en que se presentarán los pitch.

## **IV. Requisitos generales de postulación:**

Cada postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos para postular:

1. La empresa debe estar legalmente constituida, por lo que debe tener un RUT comercial.
2. Al menos un representante de la empresa debe asistir de forma presencial los días 29 y 30 de agosto al pre-evento que se realizará en la ciudad de Concepción.
3. El representante que participe en el pre-evento debe hablar idioma inglés.
4. La empresa debe tener ventas, o prospecciones de ventas definidas.
5. En caso de que la empresa sea elegida como ganadora del pre-evento, su representante debe estar disponible para viajar a Lima, Perú, a finales de Octubre 2024 (día por definir) para presentar su pitch en inglés a inversionistas internacionales.

Con la finalidad de asegurar la transparencia en el certámen, no podrán participar: Emprendedores que participen en el desarrollo del Pre-evento OktoberINVESTfest LATAM 2024, en calidad de jurado, charlista u organizador(a) del evento, o que sean familiares de primer grado de los antes mencionados.

## **V. Financiamiento:**

Esta convocatoria considera la participación de 5 emprendimientos, con un representante cada uno, en el Pre-evento de OIF en Concepción. Se les otorgará una ayuda económica de \$200.000 para cada representante, para cubrir traslado y estadía en Concepción.

Al único participante que resulte seleccionado de la región de La Araucanía, se le proveerá de ayuda económica correspondiente a \$250.000 para su participación en la Ronda de pre-inversión en Lima Perú.

## **VI. Proceso de Postulación:**

Las postulaciones deberán realizarse vía formulario de Google, ingresando al sitio web [www.ideaufro...](http://www.ideaufro...) o directamente al siguiente [LINK](#) y completando toda la información requerida.

El plazo para postular será hasta el **domingo 18 de agosto 2024 hasta las 23:59**. Cualquier documento recibido fuera de este plazo será considerado inadmisibles y rechazado.

## **VII. Documentos de Postulación:**

Los antecedentes requeridos están definidos en el formulario de postulación, e incluyen la siguiente información:

- identificación de la empresa
- identificación y datos de contacto del postulante
- descripción del emprendimiento en idioma inglés
- adjuntar presentación de pitch del emprendimiento en idioma inglés

## **VIII. Proceso de Evaluación y Selección:**

Se verificará que cada postulación cumpla con los requisitos señalados en este documento.

Las etapas del proceso de selección se señalan en la siguiente tabla:

1. Difusión y convocatoria	05 al 16 de agosto 2024
2. Cierre de postulaciones vía plataforma online	16 de agosto, 23:59 h
3. Evaluación de las postulaciones por Comité evaluador	19 y 20 de agosto 2024
4. Aviso de seleccionadas/os vía email	21 de agosto

El comité evaluador considera la participación de representantes de la Macrozona Sur, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Instituto iDEAUFRO, Dirección de Innovación, INCUBATECUFRO, y estará compuesto por:

- a. Representante Macrozona Sur

- b. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- c. Directora del Instituto iDEA UFRO o su representante.
- d. Director de Innovación o su representante.
- e. Representante de IncubatecUFRO

### **IX. Rúbrica de Evaluación:**

El proceso de evaluación considera los siguientes criterios, los cuales serán evaluados con nota de 1 a 5, siendo 5 la nota máxima.

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Definición del Problema</b>	20%	Evaluar qué tan claramente la empresa identifica y describe el problema específico que su solución pretende abordar. Se considerará la profundidad del análisis y la relevancia del problema.
<b>Identificación de Competidores</b>	10%	Analizar la capacidad de la empresa para identificar y evaluar a sus competidores directos e indirectos en el mercado. Se valorará la comprensión del panorama competitivo y las estrategias de diferenciación.
<b>Solución Innovadora con Uso de Tecnología</b>	15%	Evaluar la originalidad e innovación de la solución propuesta, así como el uso efectivo de tecnologías avanzadas. Se considerará cómo la tecnología aporta valor y diferencia a la solución de las alternativas existentes.
<b>Mecanismo de Propiedad Intelectual (patente, licencia, etc.)</b>	10%	Evaluar si la empresa tiene mecanismos de protección de su propiedad intelectual, como patentes, licencias, o derechos de autor. Se valorará la estrategia de protección y su impacto en la competitividad.
<b>Modelo de Negocios</b>	20%	Evaluar la claridad, viabilidad y escalabilidad del modelo de negocios de la empresa. Se considerará cómo la empresa planea generar ingresos, su estructura de costos y su estrategia de mercado.
<b>Tracción Comercial / Ventas</b>	15%	Analizar la evidencia de tracción comercial, como ventas actuales, contratos, clientes potenciales y prospecciones definidas. Se valorará la capacidad de la empresa para generar ingresos y su crecimiento comercial.

<b>Equipo Multidisciplinario</b>	10%	Evaluar la composición del equipo de la empresa, considerando la diversidad de habilidades y experiencia de sus miembros. Se valorará la complementariedad de los perfiles y su capacidad para ejecutar el plan de negocios.
----------------------------------	-----	--

## **X. Retribución**

Los ganadores se comprometen a colaborar con el Instituto IDEAFRO, participando en actividades como charlas o testimonios de éxito, entre otros.

## **XI. Autorización para el uso de información**

Los participantes autorizan el uso de su identidad, nombre y otros datos facilitados en la sección 1 del formulario de postulación (referida a la identificación del postulante y su empresa), así como fotografías del evento en el que participe, para la difusión de su participación en el evento a través de medios de prensa y redes sociales de IDEAFRO y UFRO. Esta autorización no tiene límite de tiempo, por lo cual se considera cedida por tiempo ilimitado. La autorización y cesión de derechos contemplados en el presente documento se realizan en forma gratuita.

## **XII. Tratamiento de datos personales**

Los participantes quedan informados que, tanto los datos personales como los de su empresa, que se faciliten a través del formulario de inscripción, así como de aquellos que puedan entregarse posteriormente, son necesarios para la gestión y correcto desarrollo de la actividad, en especial para contactar al participante, analizar su postulación y promocionar futuras convocatorias que desarrolle UFRO. Por lo tanto, IDEAFRO, la Dirección de Innovación, IncubatecUFRO y otros organismos internos quedan autorizados para su tratamiento y registro.

Los participantes garantizan la veracidad de los datos que faciliten en cada momento y se comprometen a comunicar a IDEAFRO cualquier variación sobre los datos entregados mientras dure el concurso.

## **XIII. Confidencialidad y Propiedad Intelectual e Industrial:**

Toda la información o datos, documentación, contraseñas, software, material de capacitación y técnicas puestas directa o indirectamente a disposición de los participantes del concurso será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido de cualquier manera a terceros por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre.

Todos los materiales presentados por los participantes deberán ser apropiados para su difusión. No deberán incluir información confidencial que los participantes no deseen hacer pública, o bien lo comunicarán expresamente a la organización para evitar su divulgación.

Cada participante se compromete a respetar la titularidad originaria de las creaciones desarrolladas, no reproduciendo ni compartiendo información confidencial de otros participantes.

El Comité evaluador designado en el punto VIII se compromete a resguardar la confidencialidad de los proyectos y a respetar la titularidad originaria de las creaciones desarrolladas, no reproduciendo ni compartiendo información confidencial de los participantes.

En particular, los participantes no utilizarán ningún material protegido por copyright, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial sin el permiso expreso del titular del material. Los participantes serán los únicos responsables de cualquier daño que se derive de cualquier infracción de copyright, marca y otro derecho de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro daño que resulte de tal publicación.

Los participantes conservan la autoría de sus propuestas, teniendo derechos morales y patrimoniales de sus creaciones y desarrollos. También tienen el derecho de buscar los apoyos en las instituciones de la UFRO u otras que estimen conveniente. Además, son responsables de la protección de sus desarrollos a efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y/o Industrial que en su caso corresponda.

#### **XIV. Información:**

La vía oficial para presentar consultas al equipo organizador es el correo electrónico [ideaufro@ufrontera.cl](mailto:ideaufro@ufrontera.cl) indicando en el asunto "Pre-evento OIF".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR  
ORDEN DEL RECTOR



DR. RODRIGO NAVIA DIEZ  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

RND/AFD/ecm

#### **Distribución:**

- Vicerrector de Investigación y Postgrado
- Instituto de Innovación y Emprendimiento de la Araucanía
- Contraloría Universitaria (Legalidad)
- Interesados